



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 06 SET 2023

Res. H. N° 1359/23

Expte. N.º 4327/19

VISTO:

Las rendiciones de cuentas de gastos relacionados a servicios de terceros, y provisión de insumos, efectuados entre los meses de junio y diciembre de 2019 para garantizar el normal funcionamiento de distintas áreas administrativas de esta Dependencia; y

CONSIDERANDO:

QUE los comprobantes respectivos corresponden a las prestaciones de servicios de terceros y a la compra de artículos necesarios para el normal funcionamiento de determinadas áreas de esta Facultad, cuya tramitación inmediata resulta necesaria para la fluidez de las actividades;

QUE el total de los gastos en el presente expediente que no cuentan con resolución aprobatoria individual, asciende a la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 14/100 (\$135.144.14)**, y sus comprobantes se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR las erogaciones vinculadas a la adquisición de bienes de consumo y prestaciones de servicios, por la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 14/100 (\$135.144.14)**, destinados a distintas áreas de la Facultad, según las órdenes de pago N.º 272, 304, 337, 589, 597, 609, 626, 647, 697, 741, 818, 839, 917, 951, 980 del 2019 y 163 del 2021, adjuntas a las presentes actuaciones. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma indicada en el artículo 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes con afectación al Presupuesto de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de "Rentas de la Propiedad" (dep.27.11.01).

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE con copia a **Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contables**, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al **Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas** a sus efectos.
fo/CFN

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa